autorizaciones tendrán un carácter temporal y se concederán por un periodo de cinco años, pudiendo ser renovadas de forma sucesiva por idéntico periodo de tiempo.

TERCERO.- Que, de acuerdo con los títulos competenciales en materia de residuos y de protección del medio ambiente regulados en la Constitución Española (art.148.1. 9ª) y en el Estatuto de Autonomía para la Ciudad Autónoma de Melilla, corresponde a la Ciudad Autónoma la ejecución de la legislación del Estado en materia de "Protección del Medio Ambiente", incluidos vertidos industriales y contaminantes" (art. 22.1.1 del Estatuto de Autonomía de Melilla).

CUARTO.- La Consejería de Medio Ambiente es el órgano competente al que corresponde renovar la autorización al Sistema Integrado de Gestión.

Asimismo, resulta de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.

Por lo expuesto, **SE CONCLUYE**

Otorgar a la Empresa Tratamiento Neumáticos Usados S.L. (**TNU**) la renovación de la autorización como Sistema Integrado de Gestión de neumáticos fuera de uso, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, con las siguientes

CONDICIONES

Estas son las Condiciones que basadas en anteriores autorizaciones han sido consensuadas con la empresa **TNU**:

PRIMERA.- La entidad designada para la gestión del sistema es la Empresa Tratamiento Neumáticos Usados S.L. (**TNU**), con domicilio en el Polígono Industrial del Carrús, Calle Almansa nº 10-2ª planta, 03206 Elche (Alicante).

SEGUNDA.- La entidad designada para la recepción de los neumáticos fuera de uso (en adelante NFU) de la Entidad Local es la propia TNU, quien asume el compromiso de garantizar el reciclado y/o valorización de los NFU puestos a su disposición por la entidad local que participa en el sistema, conforme a los términos establecidos en el convenio de colaboración.

PRODUCTORES:

Organización	CIF / NIF	Calle	c.p.	Ciudad	Provincia
1001 Neumáticos	N00-19133H	4/6 Cours de l'Intendance	33000	Bordeaux	Francia
ABAD TYRES S.L.U.	B90-059809	C/ Alfareria nº 15	41100	Coria del Rio	Sevilla
AD GRUPO REGUEIRA, S.A.	A15-246879	C/ Galileo Galilei, 9 y 11, Pol. Ind. Bens	15008	A Coruña	A Coruña
AD Parts, S.L.	B17-228081	Pol. Ind. Girona, Avda. Mas Vilà, 139-147	17457	Riudellots de la Selva	Girona
ADR Geplasmetal, S.A.U.	A50-054089	Pol. de Malpica, C/J, nº 1	50057	Zaragoza	Zaragoza
AFORIOL, S.L.	B53-094231	Senda Molina nº 10 B	03312	Orihuela	Alicante
AGRONIMER, S.L.U.	B73-776684	Ctra. de Torre-Pacheco, km. 2, Aptdo 85	30708	El Jimenado	Murcia
AITASA NEUMÁTICOS Y SERVICIOS, S.A.	A85-753283	Pol. Ind. La Sendilla; Avda. de las Palmeras, 8	28350	Ciempozuelos	Madrid
Alfonso Estévez Pino (Neuval Neumáticos)	34875094-X	C/ Nogueiró 1º B Meder	36457	Salvaterra de Miño	Pontevedra
ALFREDO MESALLES, S.A.	A58-029620	Avda. Bertran y Güell nº 25	08850	Gava	Barcelona
AL-KO ESPAÑA, S.A.	A50-040583	Ctra. De Logroño km 13-Pol Ind. "El Aguila" (nave 57)	50180	Utebo	Zaragoza
Aluminios Cardi Aleje, S.L. (Neumáticos Cardi)	B24-619033	Pol. Ind. Las Calderas, 15	24800	Cistierna	León
Ana M ^a Díaz Martín	70576923-C	C/ San Antonio, 23	13260	Bolaños de Calatrava	Ciudad Real

BOLETÍN: BOME-B-2019-5690 ARTÍCULO: BOME-A-2019-809 PÁGINA: BOME-P-2019-2787